



Con fecha 26 de abril de 2022, los CC. Diputados Susy Carolina Torrecillas Salazar, Ofelia Rentería Delgadillo, Teresa Soto Rodríguez, Alejandra del Valle Ramírez, Pedro Toquero Gutiérrez, J. Carmen Fernández Padilla y Sughey Adriana Torres Rodríguez, presentaron a esta H. LXIX Legislatura, Iniciativa de Decreto, que DECLARA A LA ESCUELA EMILIO CARRANZA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO COMO ESCUELA CENTENARIA; misma que fue turnada a la Comisión Especial integrada por los CC. Diputados Susy Carolina Torrecillas Salazar, Ofelia Rentería Delgadillo, Teresa Soto Rodríguez, Alejandra Del Valle Ramírez, Pedro Toquero Gutiérrez, J. Carmen Fernández Padilla y Sughey Adriana Torres Rodríguez, Presidenta, Secretaria y Vocales respectivamente, los cuales emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Con fecha 26 de abril de 2022 el H. Congreso del Estado de Durango recibió por parte de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), de la LXIX Legislatura la iniciativa que tiene por objeto RECONOCER A LA ESCUELA EMILIO CARRANZA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO COMO ESCUELA CENTENARIA, en reconocimiento a la labor educativa en beneficio de la niñez de esa zona del Estado durante 126 años.

En esta misma fecha el Presidente de la Mesa Directiva integra la Comisión Especial encargada de analizar la petición y emitir el dictamen correspondiente, quedando integrada por los siguientes diputados: Susy Carolina Torrecillas Salazar, Ofelia Rentería Delgadillo, Teresa Soto Rodríguez, Alejandra del Valle Ramírez, Pedro Toquero Gutiérrez, J. Carmen Fernández Padilla y Sughey Adriana Torres Rodríguez.

SEGUNDO. La Comisión resuelve dictar sobre la presente iniciativa, con base en lo establecido en el artículo cuarto transitorio de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, que estipula que la legislación, en materia de otorgamiento de premios, reconocimientos y distinciones, será expedida por el Congreso del Estado; así como por el artículo 4 del Reglamento de Reconocimientos, Condecoraciones, Premios y Estímulos del Congreso del Estado de Durango, en el cual se establece que los reconocimientos de podrán otorgar a las instituciones que con su actuar hayan dado prestigio al Estado de Durango, o contribuido significativamente al desarrollo político, económico, social o cultural de Durango o de la Nación.

TERCERO.- Coincidimos con los iniciadores en que la educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de todas y todos los que conformamos una comunidad, esto se debe a dos razones fundamentales:

Primero, porque la formación educativa es un proceso que provee de conocimientos encaminados al desarrollo de las habilidades humanas, así mismo, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos pensantes y aptos para crecer y desenvolvemos de forma correcta en todos los aspectos de la vida.

Y segundo, la educación también es considerada como un proceso que simboliza el cambio y el progreso para la sociedad, pues a través de ella se pueden alcanzar mejores niveles de bienestar social, crecimiento económico e igualdad social.

CUARTO.- De acuerdo con los iniciadores, en el estado de Durango, los antecedentes históricos de los primeros centros educativos son generosos y se encuentran llenos de anécdotas que vale la pena mencionar, pero para el caso de esta propuesta, se advierte la virtud de la zona de la Laguna, para ser precisos en el municipio de Gómez Palacio.

Dicho municipio es referente de los primeros centros educativos del Estado, y tal es el caso de la primaria Emilio Carranza de este municipio Lagunero, que de acuerdo a las antecedentes históricos con los que se cuenta, esta unidad académica pionera en la impartición de educación, lleva alrededor de 126 años consecutivos trabajando en beneficio de la formación educativa de la niñez de esta zona del Estado.



QUINTO.- La Escuela Primaria Emilio Carranza, es una sede educativa pionera en transmitir el conocimiento en los primeros grados de instrucción para el aprendizaje; constituyendo una de las primeras escuelas de educación pública en el municipio.

Esto no podría ser posible sin la cultura colaborativa que caracteriza a nuestra gente lagunera, pero gracias al profesionalismo del personal docente, y gracias al compromiso del personal administrativo, así como a las nuevas generaciones de aprendices interesadas en su formación educativa, es que podemos reconocer el mérito y el esfuerzo que la primaria Emilio Carranza ha reiterado durante más de un siglo.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, la Comisión que dictaminó, estimó que la iniciativa cuyo estudio nos ocupó, es procedente.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H.LXIX Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO No. 224

LA SEXAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

UNICO.- Se reconoce con el carácter de Centenaria a la Escuela primaria "Emilio Carranza", en virtud de su alta función educativa y formadora, misma que desde su fundación, ha beneficiado a niñas y adolescentes del municipio de Gómez Palacio, Durango.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se fija un término de 60 días después de la publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, para que se realicen las acciones necesarias para efectos de la realización de un evento en donde se otorgue el reconocimiento suscrito en la disposición anterior.

El Ciudadano Gobernador del Estado dispondrá que se publique, circule y observe.



Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (11) once días del mes de octubre del año (2022) dos mil veintidós.

DIP. BERNABE AGUILAR CARRILLO
PRESIDENTE.

DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ
SECRETARIA.

DIP. SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO
SECRETARIA.